

**ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019**

"TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS", EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día viernes 08 ocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente, para llevar a cabo la celebración del fallo en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI- SD-RH-LPN-053/2019 "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS", EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Por parte del área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos, se emitió la requisición de bienes y servicios número **854/2019**, de fecha 17 (diecisiete) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, de este Organismo, con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición de tarjeta con monedero electrónico con chip, amplia aceptación que permita realizar comparas en diversos giros, con el objeto de que se llevará a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la adquisición del bien en mención, requisición a la cual se les adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Posteriormente la Unidad Centralizada de Compras elabora las Bases y Convocatoria del proceso de Licitación identificado como **CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019 "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS", EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, mismas que son revisadas por el área técnica requirente para su posterior publicación en la página Web de este Organismo, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 25 (veinticinco) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido e identificado como **CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019, "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS", EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que el 31 (treinta y uno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, cuestionamientos que previo a dicho acto, los mismos hicieron llegar mediante escrito y de forma física en el domicilio de las Oficinas de Alemania 1377, col. Moderna, y a las direcciones de correos Institucionales establecidos para tal efecto en las Bases de licitación **CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019**, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación referido, dando así respuesta mediante **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019**, a los cuestionamientos emitidos por el Licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., y publicándose ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio dentro del proceso correspondiente en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al cual asistió no asistió empresa alguna, lo que se hace constar en el Acta de Junta de Aclaraciones respectiva.

5.- Que con fecha 05 (cinco) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, a la cual acudieron el número de 02 (dos) licitantes siendo: **01.- EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., y 02.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, así como, mediante la firma del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, por personal designado por el Órgano Interno de Control, quien lleva a cabo la apertura de las propuestas, conjuntamente con la Unidad Centralizada de Compras y por los licitantes, de la cual se les proporcionó fotocopia simple a los participantes mencionados, quienes firman como constancia de su recepción en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia de Comité **CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019**, misma que fue publicada dentro del desarrollo del proceso ese mismo día, en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Convocó mediante Licitación Pública Nacional **CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019, Sin Concurrencia del Comité, "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE**

INCENTIVOS "RIFA REGALOS", EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", y analizadas las etapas del Proceso de Licitación conforme a la Ley en cita, y a las Bases de Licitación CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019, así como, la Evaluación Administrativa efectuada por la Unidad Centralizada de Compras y la Evaluación Técnica emitida por el Área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos, que forman parte de la presente Resolución.

Integrándose al expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que de acuerdo al Cuadro Cuantitativo de cumplimiento de presentación de los documentos y posteriormente, a la Evaluación Administrativa efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), y Evaluación Técnica efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos respecto de los 02 (dos) licitantes mencionados en el punto número **5** del apartado de los Antecedentes, y relacionado con los documentos y especificaciones solicitadas en el punto 9 y 9.1 de las Bases del Proceso de Licitación CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019, "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS", EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, por lo que conforme que conforme a la Evaluación Técnica y Administrativa elaborados, relacionados con la revisión de los documentos presentados por los licitantes se determinó **Administrativa y Técnicamente lo siguiente:**

Continúa cuadro administrativo en la siguiente hoja.....

Evaluación Administrativa
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
(UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)

|  <p style="text-align: center;">COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS", EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA CEAJ" EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA</p>  | | | | | | | |
|--|--|---|------------------------|--|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción | CANTIDAD TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | DOCUMENTACIÓN | INCISOS DE REFERENCIA | TOKA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. |
| 1, 2, 3, 4, 5 PARTIDAS | TARJETAS DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | PARTIDA 01 "COMISIÓN TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS" | SERVICIO | ANEXO 3 (Propuesta Económica) | b) | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | | ANEXO 4 (Carta de Proposición) | c) | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | | ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | | ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores) | e) | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | | ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MYPIMES) | f) | CUMPLE GRANDE Y DE SERVICIOS | CUMPLE GRANDE |
| | | | | ANEXO 8 (Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019). | g) | CUMPLE | CUMPLE |
| | | PARTIDA 02 08 TARJETAS ELECTRÓNICA | PIEZAS | ANEXO 9 (Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. | h) | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | | ANEXO 10 (Identificación Oficial Vigente). | i) | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | | ANEXO 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique). | j) | CUMPLE | CUMPLE |
| | | | | ACTA JUNTA ACLARACIONES CEAJ-DAJI-SD-RH-053/2019, SE ACLARA A LOS INTERESADOS QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE HA PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE SE DEBERÁ ANEXAR "FOTOCOPIA SIMPLE DEL OFICIO 2019, EXPEDIDO POR EL SAT, PARA LA EMISIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA". | | CUMPLE | CUMPLE |

Imed
△
✍

✍

EVALUACIÓN – TÉCNICA
ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 de Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la LKH Elizabeth Sahagun Jimenez, jefe de Control de Personal y validado por el IAI Luis Guillermo Guzmán Ramírez, subdirector de Recursos Humanos, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes dentro del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, Anexo 12 y 13 (Documentos solicitados en el Anexo 1 de las Bases: "Muestra Física de la Partida Progresiva número 2, identificadas conforme a lo establecido en el punto número 8 de las Bases de licitación respectivas, y Carta Garantía de las Tarjetas Monedero Electrónico), siendo:

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | ARTÍCULO / Descripción | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES | EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. | | | TOKA INTERNACIONAL, SAPI, DE C.V. | | |
|-----------------------------|---|----------|------------------|---|------------------------------|--|--|-----------------------------------|--|--|
| | | | | | ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) | ANEXO 12 "Muestra Física de la Partida Progresiva número 2, identificadas conforme a lo establecido en el punto número 8 de las Bases de licitación respectivas" | ANEXO 13 Carta Garantía de las Tarjetas Monedero Electrónico | ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) | ANEXO 12 "Muestra Física de la Partida Progresiva número 2, identificadas conforme a lo establecido en el punto número 8 de las Bases de licitación respectivas" | ANEXO 13 Carta Garantía de las Tarjetas Monedero Electrónico |
| 1 | COMISIÓN TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 1 | SERVICIO | SERVICIO COMISIÓN TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 8 | PZAS | LA TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional). • LA TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER CHIP DE SEGURIDAD. • CON AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL COMERCIO. • CON AMPLIA ACEPTACIÓN QUE PERMITA REALIZAR COMPRAS EN DIVERSOS GIROS. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 2 | PZAS | LA TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). • LA TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER CHIP DE SEGURIDAD. • CON AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL COMERCIO. • CON AMPLIA ACEPTACIÓN QUE PERMITA REALIZAR COMPRAS EN DIVERSOS GIROS. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 85 | PZAS | LA TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER LA CANTIDAD DE \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional). • LA TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER CHIP DE SEGURIDAD. • CON AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL COMERCIO. • CON AMPLIA ACEPTACIÓN QUE PERMITA REALIZAR COMPRAS EN DIVERSOS GIROS. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 28 | PZAS | LA TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER LA CANTIDAD DE \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). • LA TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DEBERÁ CONTENER CHIP DE SEGURIDAD. • CON AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL COMERCIO. • CON AMPLIA ACEPTACIÓN QUE PERMITA REALIZAR COMPRAS EN DIVERSOS GIROS. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

III. Por lo anterior considerando la Evaluación Técnica y Administrativa, se determina lo siguiente:

1.- El Licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I., S.A. DE C.V.**, conforme a la Evaluación Administrativa **cumple** con la totalidad de los documentos solicitados en el punto número **9. y 9.1** de las Bases de licitación CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019 "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS" EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"; asimismo, **cumple técnicamente** en las Partidas **1, 2, 3, 4 y 5**, por lo que se refiere a la Evaluación Técnica arriba referida.

2.- El Licitante **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, conforma a la Evaluación Administrativa **cumple** con la totalidad de los documentos solicitados en el punto número **9. y 9.1** de las Bases de licitación CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019 "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS" EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"; asimismo, **cumple técnicamente** en las Partidas **1, 2, 3, 4 y 5** que refiere la Evaluación Técnica arriba referida.

Acto seguido y habiendo analizado las propuestas económicas de los licitantes que **cumplen técnicamente** se presentan mediante el siguiente cuadro Económico, los montos desglosando comisión, montos sobre (número de tarjetas y montos a dispersar en cada tarjeta) e Impuesto al Valor Agregado sobre % (porcentaje) de comisión, de las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron técnicamente, a continuación se refieren las propuestas de cada uno de los licitantes:

| No. Progresivo / Partida | Artículo / Descripción | Cantidad | UNIDAD DE MEDIDA | MONTO A DISPERSAR POR TARJETA | TOTAL A DISPERSAR | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I., DE C.V. | | | EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. | | |
|--------------------------|---|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | | | | % COMISIÓN | MONTO A DISPERSAR POR TARJETA | SUBTOTAL A DISPERSAR | % COMISIÓN | MONTO MÍNIMO A DISPERSAR | MONTO MÁXIMO A DISPERSAR |
| 1 | SERVICIO COMISIÓN TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO INCENTIVOS | 1 | SERVICIO | | | 0.45% | | | 1.00% | | |
| 2 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 8 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$3,000.00 | \$24,000.00 | | \$3,000.00 | \$24,000.00 | | \$3,000.00 | \$24,000.00 |
| 3 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 2 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$5,000.00 | \$10,000.00 | | \$5,000.00 | \$10,000.00 | | \$5,000.00 | \$10,000.00 |
| 4 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 85 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$500.00 | \$42,500.00 | | \$500.00 | \$42,500.00 | | \$500.00 | \$42,500.00 |
| 5 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 28 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$750.00 | \$21,000.00 | | \$750.00 | \$21,000.00 | | \$750.00 | \$21,000.00 |
| MONTO TOTAL A DISPERSAR | | | | | \$97,500.00 | | \$97,500.00 | | | \$97,500.00 | |
| % DE COMISIÓN | | | | | | | \$438.75 | | | \$975.00 | |
| IVA SOBRE COMISIÓN | | | | | | | \$70.20 | | | \$156.00 | |
| TOTAL | | | | | | | \$98,008.95 | | | \$98,631.00 | |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019 "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS", EN LA POSADA DE FIN DE AÑO PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a su Reglamento, se emite la siguiente:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **TOKA INTERNACIONAL S A.P.I., DE C.V.**, al haber presentado una propuesta conveniente, solvente y mejor costo para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ajustándose a la partida con suficiencia presupuestal que tiene el Organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las siguientes **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, y 5: "TARJETA DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS "RIFA REGALOS"**, en la posada de Fin de Año para personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de la siguiente manera:

| No. Progresivo / Partida | Artículo / Descripción | Cantidad | UNIDAD DE MEDIDA | MONTO A DISPERSAR POR TARJETA | TOTAL A DISPERSAR | TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I., DE C.V. | | |
|--------------------------|---|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| | | | | | | % COMISIÓN | MONTO A DISPERSAR POR TARJETA | SUBTOTAL A DISPERSAR |
| 1 | SERVICIO COMISIÓN TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO INCENTIVOS | 1 | SERVICIO | | | 0.45% | | |
| 2 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 8 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$3,000.00 | \$24,000.00 | | \$3,000.00 | \$24,000.00 |
| 3 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 2 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$5,000.00 | \$10,000.00 | | \$5,000.00 | \$10,000.00 |
| 4 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 85 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$500.00 | \$42,500.00 | | \$500.00 | \$42,500.00 |
| 5 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 28 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$750.00 | \$21,000.00 | | \$750.00 | \$21,000.00 |
| MONTO TOTAL A DISPERSAR | | | | | \$97,500.00 | | | \$97,500.00 |
| % DE COMISIÓN | | | | | | | | \$438.75 |
| IVA SOBRE COMISIÓN | | | | | | | | \$70.20 |
| TOTAL | | | | | | | | \$98,008.95 |

El monto total de adjudicación es desglosado de la siguiente manera; por lo que el monto a dispersar correspondiente a las **Partidas 1, 2, 3, 4 y 5**, será con los siguientes montos por tarjeta:

| No. Progresivo / Partida | Artículo / Descripción | Cantidad | UNIDAD DE MEDIDA | MONTO A DISPERSAR POR TARJETA | TOTAL A DISPERSAR |
|--------------------------|--|----------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| 2 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 8 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$3,000.00 | \$24,000.00 |
| 3 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 2 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$5,000.00 | \$10,000.00 |
| 4 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 85 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$500.00 | \$42,500.00 |
| 5 | TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO DE INCENTIVOS | 28 | SERVICIO /TARJETA ELECTRÓNICA | \$750.00 | \$21,000.00 |

Lo que nos da un monto total de adjudicación de **\$98,008.95 (noventa y ocho mil ocho pesos 95/100 moneda nacional)**, correspondiéndole un monto en el valor de la totalidad a dispersar en las **123 (tarjetas de monedero electrónico de incentivos)** a **\$97,500.00 (noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, más una comisión por servicio correspondiente al .45% equivalente a **\$438.75 (cuatrocientos treinta y ocho pesos 75/100 moneda nacional)** y un Impuesto al Valor Agregado sobre el porcentaje de la comisión de **\$70.20 (setenta pesos 20/100 moneda nacional)**, lo que nos da el monto total de adjudicación por las cantidades aquí descritas con base al cuadro económico la cantidad de **\$98,008.95 (noventa y ocho mil ocho pesos 95/100 moneda nacional)**.

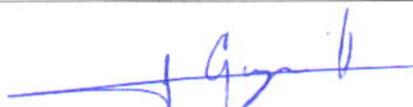
SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato y/o generación de la Orden de compra correspondiente.

TERCERA.- Que no se le adjudica al licitante **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, considerando los Antecedentes, Resultando y Considerando vertidos con anterioridad, al ofertar un costo superior al licitante adjudicado.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del Proveedor adjudicado se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del proceso de licitación CEAJ-DAJI-SD-RH-LPN-053/2019, en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, en su Reglamento.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de la Subdirección de Servicios Generales correspondiente a la Unidad Centralizada de Compras, estando de

acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio).-----

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---|
| <p>C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras). Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación</p> |  |
| <p>Mtro. Héctor Andrés Valadez Sánchez Vocal Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco <small>(Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</small></p> |  |
| <p>LAE Luis Guillermo Guzmán Ramírez (Área requirente) Subdirector de Recursos Humanos.</p> |  |
| <p>LRH Elizabeth Sahagún Jiménez (Enlace área requirente) Jefe de Control de Personal Subdirección de Recursos Humanos</p> |  |
| <p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales. Subdirección de Servicios Generales</p> |  |
| <p>Lic. Susana Martínez Domínguez Secretaria Órgano Interno de Control</p> |  |
| <p>C. Alicia del Carmen Freeman Figueroa Comprador Subdirección de Servicios Generales</p> |  |